



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Aprueba restitución de gastos que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 13.052
MONTE PATRIA: 20 de Agosto del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde(s) de fecha 10 de Septiembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La carta con fecha 10 de Septiembre de 2018 autorizada por el Sr. Alcalde(s),..

DECRETA:

- 1 AUTORIZA** la restitución de gastos a la Sra. Betty Bravo Rojas, Rut: [REDACTED] 5, Directora de Administración y finanzas, Planta Directiva grado 7°, por un monto de \$192.010 (Ciento noventa y dos mil diez pesos) Detalle:
 - Factura N° 20, por gasto correspondiente a Cristal Blindex 8mm para la Unidad de Tesorería por un valor de \$192.010
- 2 IMPÚTESE** el gasto \$ 192.010 a la cuenta presupuestaria 215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble", área de gestión 1.1.1, , del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

BBR /bpc

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO DAF

